

 <p>AMOREBIETA- ETXANOKO UDALA P4800300H</p>	<p>IL0123</p>	<p>Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad</p>
---	----------------------	---

¿QUÉ ES? ¿PARA QUÉ?

Es una Tarjeta de Estacionamiento para Personas físicas con discapacidad o dependientes, válida para estacionar en los lugares reservados al efecto.

¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

La persona interesada o su representante legal, que estando afectada de una discapacidad, física o psíquica grave, hayan obtenido el dictamen favorable de la Unidad de Valoración y Orientación de la Diputación Foral en el apartado de movilidad, con un mínimo de 7 puntos según baremo.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- [E088 Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad](#)
- [E106 Lista de documentos para solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad](#)
- Resolución de incapacidad permanente o total del Instituto Nacional de la Seguridad Social, si la tuviera.

¿DÓNDE SE SOLICITA?

Aurrez aurre:

- [Ayuntamiento](#)
Udaletxea
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO
Ordutegia: 7:30 - 15:00

Posta arrunta:

- Correo postal ayuntamiento
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO

¿CUÁNTO CUESTA?

El coste de la gestión se asume por el Ayuntamiento.

PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

Plazo estimado: 1 semana

Procedimiento habitual. Plazo limite legal: 3 meses

Carácter del silencio administrativo: Desestimatorio

NORMATIVA APLICABLE

- [Decreto 50/2016, de 22 de marzo, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad](#)

PROCEDIMIENTO A SEGUIR DESPUÉS DE LA SOLICITUD

1. Recogida y comprobación de la solicitud y documentación
2. Registro y copia de la solicitud a la persona interesada.
3. Remisión a Diputación Foral de Bizkaia (DFB)
4. Recepción del informe técnico de DFB
5. Notificación a la persona interesada
6. Expedición de la tarjeta de estacionamiento, para lo que deberá aportar una fotografía.
7. Actualización del listado de personas beneficiarias

¿QUIÉN LO APRUEBA?

Diputación Foral de Bizkaia

DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN

Acción social - Servicios Sociales

OBSERVACIONES

La tarjeta de estacionamiento, con carácter general, deberá renovarse cada 5 años acudiendo al Departamento de Acción Social.